



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MIGUEL ANTONIO TANGARIFE VELÁSQUEZ y otros
Ejecutado:	SOLUCIONES & INVERSIONES MINERAS SAS y otros
Radicado:	05001310500220220047900
Asunto:	Comisión

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MIGUEL ANTONIO TANGARIFE VELÁSQUEZ y otros contra SOLUCIONES & INVERSIONES MINERAS S.A.S y otros, perfeccionada la medida cautelar de embargo, como consta en el Certificado de Comercio de Medellín para Antioquia que milita de folios 3 a 9 del anexo 41 del expediente digital, se **decreta el secuestro** del Establecimiento de Comercio CARBONES BELLAVISTA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, con matricula inmobiliarias **21-538829-02** y **21-272618-02**, ubicados en la vereda Barrio nuevo- Angelópolis, de propiedad de SOLUCIONES & INVERSIONES MINERAS S.A.S; y CARBONES BELLAVISTA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, respectivamente.

Para llevar a efecto la diligencia de secuestro, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Angelópolis – Antioquia (CGP arts 37 y ss), quien a su vez tiene la facultad de subcomisionar en los términos establecidos en la ley 2030 de 2020.

Lo anterior, advirtiendo que la medida se limita hasta la suma de \$2.228.252.903. Los dineros que se lleguen a embargar deberán ser depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho No.**050012032002**.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa04852e476ffc971cc0a4c5db5b1673fff5095e7f6f912a09b03cca929d844**

Documento generado en 03/02/2023 11:31:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>